

Tipo de Proceso	Ejecutivo – acción mixta
Radicado	05001 31 03 022 2023 00360 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Jasmina del Carmen Villadiego Herazo
Auto sustanciación Nro.	1022
Asunto	Requiere aportar certificados de libertad y tradición.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme solicitud de decreto de medidas cautelares presentada por el extremo actor, considera pertinente requerir a la entidad demandante para que previo a resolver lo que compete a la solicitud de embargo y secuestro de los inmuebles que se denuncian como de propiedad de la ejecutada, identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nros. 001-565532, 001-565553 y 001-565567 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur; Nros. 01N-5476553, 01N-5476563 y 01N-54830887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, Nro. 020-3616 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro-Antioquia, y Nro. 340-77531 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, se sirva aportar los certificados de libertad y tradición de los inmuebles que así lo acredite, con una fecha de expedición que no supere 30 días, y el respectivo certificado catastral en el que pueda consultarse su avalúo, de cara a verificar la procedencia de las cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, <u>29/09/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>085</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="margin: 0;">_____</p> <p style="margin: 0;">LGM</p> <p style="margin: 0;">Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bb7293ad2c2dd09e649954a49ca1fd7d9ee877ddf4805ccb777ca2275af1489**

Documento generado en 28/09/2023 12:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>